
UNITED NATIONS
Information Service



NATIONS UNIES
Service d'information

VEREINTE NATIONEN
Informationsdienst

For information - not an official document Zur Information - kein offizielles Dokument Pour information - document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE

Fecha de difusión: 23 de febrero de 1999

RETÉNGASE HASTA: 23 de febrero de 1999, 9.00 horas GMT

Comunicado N° 2

La junta internacional de fiscalización de estupefacientes publica informe sobre el consumo mundial de las drogas sujetas a fiscalización

Se observa un aumento del uso indebido de las drogas para reducir el estrés y de la inhalación de heroína Se pasa revista a la historia de la fiscalización de drogas y se hace hincapié en los retos futuros

VIENA, 23 de febrero (Servicio de Información de las Naciones Unidas). Las tendencias mundiales del uso indebido y el tráfico de drogas sujetas a fiscalización observadas durante el último año se ponen de relieve en el informe más reciente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), dado a conocer hoy aquí y en otras 30 ciudades del mundo.

Entre los principales problemas señalados en el informe correspondiente al presente año cabe citar el creciente uso indebido de las benzodiazepinas (“*bennies*”) y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como una proliferación de los mercados callejeros de los países en desarrollo donde se venden éstos y otros fármacos que alteran los procesos mentales. La inhalación de heroína está en aumento y la cannabis con alto contenido de tetrahidrocannabinol (THC) se ha puesto de moda en los mercados de drogas ilícitas, especialmente en América del Norte.

El uso indebido de benzodiazepinas ha aumentado notablemente en Europa y otros países desarrollados, donde los médicos prescriben esta medicina por períodos prolongados para el tratamiento de toda una dudosa gama de síntomas. La Junta, que tiene sede en Viena y vigila estrechamente el consumo de drogas y la observancia de los tres tratados internacionales de fiscalización de drogas a nivel mundial, exhorta a los gobiernos de esos países a que señalen a la atención de los médicos la necesidad de utilizar esas drogas con un criterio más sensato.

El uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, especialmente el “*éxtasis*”, se ha extendido en América del Sur, sobre todo en la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay, así como en la antigua Unión Soviética y en países del Asia occidental. En Israel se ha registrado uso indebido de LSD y “*éxtasis*”, así como de otras drogas de tipo anfetamínico de fórmula manipulada que aún no están sujetas a fiscalización internacional.

El uso del estimulante metilfenidato para el tratamiento del trastorno de la concentración e hiperactividad (ADHD) ha aumentado en más de 50 países en la asombrosa proporción de un 100%. En varios países - Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, España, Irlanda, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia, los Países

Bajos y el Reino Unido- el uso de esa droga podría alcanzar niveles tan altos como los registrados en los Estados Unidos, país donde actualmente se consume más del 85% del total mundial.

La Junta insta a los países a que traten de detectar toda eventual tendencia al diagnóstico excesivo del ADHD y prohíban el uso injustificado de metilfenidato. Entre los pacientes bajo tratamiento a base de esa droga, que a principios del decenio de 1990 se prescribía principalmente a alumnos de la enseñanza primaria, se incluye ahora un número creciente de otros niños, así como de adolescentes y adultos. En los Estados Unidos se ha diagnosticado el ADHD a niños de apenas un año de edad.

El consumo de estimulantes de tipo anfetamínico en forma de comprimidos para reducir de peso ha disminuido tras alcanzar niveles sin precedentes en 1996, aunque sigue siendo elevado en los Estados Unidos. Los regímenes de reducción de peso a base de estas drogas se han puesto de moda recientemente en Asia, sobre todo en Hong Kong, Malasia y Singapur, por lo que su uso ha cobrado proporciones similares a las comunicadas en el pasado por los mayores países consumidores de América Latina.

En los países en desarrollo, el bajo nivel de suministros al mercado lícito de drogas que alteran los procesos mentales, como analgésicos y tranquilizantes, ha dado lugar a la aparición de “mercados paralelos” que atienden a las necesidades tanto de los consumidores ilícitos como de los pacientes genuinos. Las drogas disponibles en estos mercados no están sujetas a controles oficiales y los consumidores no reciben ningún asesoramiento médico. La Junta insta a los gobiernos a que garanticen el suministro suficiente para fines médicos de estas drogas por conducto de canales de distribución controlados.

El uso legítimo de morfina está en aumento en la mayoría de los países desarrollados, cuyas necesidades a nivel mundial se estiman en más de 25 toneladas. El consumo de esta droga se ha visto fomentado por su creciente utilización en el tratamiento paliativo dado a pacientes con enfermedades en etapa terminal, como el cáncer y el SIDA, así como por el crecimiento de la población de personas de edad.

La aparición de heroína más pura y más barata en el mercado norteamericano ha fomentado el hábito de fumar esta droga, especialmente entre los jóvenes. Gran parte de esta heroína se fabrica en Colombia, México y Guatemala con adormidera cultivada localmente. El uso indebido de opiáceos parece haber aumentado en muchos países del Asia occidental, así como en la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En estas regiones la inyección de las drogas es cada vez más alarmante, dado que constituye una de las principales formas de propagar el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), causante del SIDA.

Si bien en algunas regiones el uso indebido de drogas ha aumentado, el informe hace hincapié en que gracias a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas recientemente se ha podido impedir con eficacia la desviación de sustancias psicoactivas que podían haber estado destinadas al comercio ilícito de drogas.

No hace mucho las autoridades alemanas comunicaron la detección de grandes cantidades de clordiazepóxido, clorhidrato de efedrina y diazepam (1.250 kg de cada una) que habían de exportarse de Alemania y China a Ghana para su ulterior reexportación al Gabón. Las cantidades superaban con mucho las necesidades del Gabón. El Gabón y Ghana descubrieron que las autorizaciones de importación de las drogas eran falsas y su destinatario ficticio. Según la JIFE, estas sustancias hubieran podido utilizarse para fabricar varios cientos de millones de tabletas.

En 1998 una empresa fabricante de productos farmacéuticos de Hungría intentó importar desde países del Asia central grandes cantidades de opio supuestamente incautado, pero las investigaciones revelaron que en estos países no se habían encontrado cantidades tan grandes de esa droga. El Gobierno de Hungría se negó a autorizar la importación del opio.

Señala el informe que en 1997 China autorizó a una empresa a exportar 1.800 kilogramos de diazepam a Singapur pese a que las necesidades legítimas de ese país eran inferiores a 700 kg. Las investigaciones

realizadas en Singapur revelaron que la empresa importadora, que negó tener conocimiento de la transacción, no tenía licencia para comerciar con sustancias sicotrópicas. Todavía no se ha localizado la remesa exportada.

En el curso del año pasado el Irán exportó cantidades considerables de fosfato de codeína a países de Europa y América del Norte. Dado que el Irán no ha producido opio lícito desde 1979 ni importado cantidades considerables de materias primas de opiáceos, la JIFE estima que la codeína se fabricó a partir de materias primas incautadas, probablemente de opio. La Junta insta a los gobiernos a que no permitan que los productos fabricados con drogas incautadas lleguen al mercado a fin de evitar desequilibrios entre la oferta y la demanda lícitas de opiáceos.

Historia de la fiscalización de drogas y retos futuros

Un capítulo especial del informe está dedicado a la historia de la fiscalización internacional de drogas y a los principales retos que habrá de afrontar en el futuro, como los que presentan las sustancias ilícitas fabricadas por computadora, la creciente prescripción de drogas psicoactivas y el uso extendido de cannabis.

Según el informe, los traficantes pueden aprender a fabricar drogas ilícitas por medio de la Internet y luego venderlas por conducto de servicios como la Multi Malla Mundial. La Junta insta a los gobiernos a que colaboren estrechamente con la industria de la Internet, los grupos comunitarios, las familias y los educadores a fin de velar por que estas tecnologías no se utilicen inadecuadamente para fomentar el uso indebido de drogas.

Al mismo tiempo, la tasa de prescripción de algunas drogas psicoactivas, como las benzodiazepinas y los estimulantes, es sumamente alta, lo que indica que es posible que su consumo no se limite al uso legítimo con fines médicos o científicos. El informe también pone de relieve el extendido uso de cannabis en casi todos los países. A juicio de la JIFE, en los países que han registrado una expansión del consumo de cannabis en los últimos decenios, es necesaria una aplicación más estricta del tratado de fiscalización internacional de drogas de 1961, en el que se prohíbe el uso de cannabis para fines no médicos, entre otras sustancias con poco valor terapéutico y elevado riesgo de uso indebido.

La Junta hace hincapié en que los retos futuros en materia de fiscalización de drogas habrán de encararse sobre la base de los considerables logros obtenidos hasta la fecha. Gracias a los tratados de fiscalización internacional de drogas se ha podido eliminar casi completamente la desviación de drogas a las rutas del tráfico ilícito. Por su parte, el tratado de 1971 ha redundado en una disminución de las prescripciones de Anfetamina para el tratamiento de condiciones patológicas como la depresión y la obesidad, así como la prescripción de barbitúricos y otros hipnóticos.

El tratado de fiscalización de drogas de 1988 ha dado lugar a la adopción de disposiciones concretas contra el tráfico y el uso indebido de drogas, como la cooperación judicial, la extradición de los traficantes, la entrega vigilada y medidas contra el blanqueo de dinero. Los precursores de drogas -es decir, los ingredientes de las sustancias químicas- también se han podido controlar mucho mejor gracias al tratado de 1988, lo que ha impedido que millones de dosis de LSD, metanfetamina y otros estimulantes de tipo anfetamínico lleguen a las calles.

La JIFE subraya que la fiscalización internacional de drogas ha permitido contener el tipo de adicción epidémica que proliferó durante los primeros decenios del presente siglo. En 1914, por ejemplo, poco antes de que se adoptaran tales medidas de fiscalización en los Estados Unidos, cerca del 90% de los estupefacientes se utilizaba para fines no médicos. Observa la JIFE que en China había más de 10 millones de opiómanos -de una población total de 450 millones de habitantes- antes de que se prohibieran las importaciones de esa droga en 1914.

Tendencias regionales en materia de drogas

En otra sección del informe de la JIFE figura un análisis amplio del uso indebido de drogas y de los esfuerzos regionales para combatirlo. A continuación se indican algunas de las principales tendencias:

África

Las grandes ciudades y puertos marítimos se utilizan cada vez más para el trasbordo de heroína de Asia, así como de cocaína de América del Sur a Europa. El uso indebido de estas drogas está aumentando a nivel Continental.

Un importante problema de salud en varios países africanos es la inhalación de pegamento de disolventes volátiles por los niños de la calle. Por ejemplo, en Sudáfrica se estima que 9 de cada 10 niños hacen habitualmente uso indebido de estos productos.

Siete países africanos -Angola, Comoras, el Congo, Djibouti, Eritrea, Guinea Ecuatorial y la República Centroafricana- aún no son parte en ninguno de los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta observa asimismo que varios países africanos siguen sin disponer de las leyes o del personal que requiere la aplicación de dichos tratados.

En abril de 1988, la Organización de la Unidad Africana (OUA) rechazó categóricamente la despenalización o legalización de la cannabis -la droga de mayor cultivo, incautación y uso indebido en la región- y pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que le ayudara a establecer un plan especial para erradicar esa droga.

Marruecos ha registrado tres cosechas de cannabis sin precedentes desde 1996. En 1998 el crecimiento se estima en 60.000 hectáreas y la producción de resina en unas 2.000 toneladas.

En los países del África oriental y meridional se fabrican cantidades crecientes de la droga sicotrópica metacualona, en vez de introducirla de contrabando desde la India. En marzo de 1998 se incautó en el puerto de Dar es Salaam una máquina para elaborar drogas en gran escala. La Junta también se declara preocupada por la fabricación clandestina y el uso indebido de "éxtasis" en la región.

Centroamérica y el Caribe

La cantidad de cannabis incautada en Centroamérica y el Caribe ha aumentado constantemente en los últimos cinco años. Esta droga se produce en Centroamérica casi totalmente para uso indebido interno, pero también entra de contrabando desde países como Jamaica y San Vicente y las Granadinas con destino al Canadá y los Estados Unidos.

Las incautaciones de cocaína han aumentado constantemente en toda la región. El "crack" ha pasado a ser la segunda droga de mayor uso indebido en Centroamérica, especialmente entre los sectores más pobres de las grandes ciudades, así como a lo largo de la costa atlántica, y a menudo está relacionado con el aumento de la violencia en esa región.

La Junta toma nota con satisfacción de las leyes contra el blanqueo de dinero recientemente promulgadas en las Islas Vírgenes Británicas y en Saint Kitts y Nevis y espera que pronto entren en vigor las leyes similares que se están preparando en Barbados y Trinidad y Tabago.

Belice es el único país de Centroamérica que no es parte en el tratado de fiscalización de drogas de 1961. La Junta insta a Belice a que se adhiera a este instrumento, así como al tratado de 1971, y exhorta al Gobierno a que adopte medidas de fiscalización de toda sustancia que pueda ser utilizada ilícitamente para la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de conformidad con el tratado internacional de 1988.

América del Norte

La cannabis con alto contenido de tetrahidrocannabinol (THC) se cultiva ahora en invernaderos en el Canadá y en zonas occidentales de los Estados Unidos y luego se transporta ilícitamente al sur y al este del país.

Con arreglo a referendos celebrados el año pasado en varios estados de los Estados Unidos se aprobó el uso de la cannabis para ciertos fines médicos, aunque esta cuestión sigue siendo polémica. La Junta hace hincapié en que las decisiones médicas y científicas relativas a todas las drogas deben ser competencia exclusiva de las autoridades sanitarias nacionales pertinentes.

En febrero de 1998, México y los Estados Unidos anunciaron una estrategia bilateral de fiscalización de drogas que permitirá ayudar a combatir la corrupción y el blanqueo de dinero, fomentar el intercambio de información y tecnología, apoyar la capacitación, y facultar el enjuiciamiento y la extradición de delincuentes relacionados con la droga.

En la Internet proliferan las guías en línea que enseñan a los lectores a preparar drogas ilícitas y hacer uso indebido de ellas, con páginas de presentación ubicadas en servidores del Canadá y los Estados Unidos. En enero de 1999 los Estados Unidos pusieron en marcha una campaña en los medios de información con el fin de contrarrestar los mensajes en pro del uso indebido de drogas transmitidos por televisión y a través de la Internet.

En América del Norte hay una creciente disponibilidad de heroína cada vez más pura, lo que ha fomentado la difusión del hábito de fumar heroína, especialmente entre los jóvenes. Gran parte de esa heroína se fabrica clandestinamente en Colombia, México y Guatemala.

En el Canadá y los Estados Unidos el número de muertes por sobredosis ha ido en aumento, posiblemente debido a la mayor pureza de la heroína. Nuevos y más jóvenes consumidores se sienten atraídos por la heroína, ante todo porque es fácil de conseguir, más barata y de mayor pureza.

En los últimos cinco años ha aumentado la incidencia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) entre los toxicómanos de las zonas metropolitanas del Canadá, probablemente a causa del creciente número de toxicómanos que prefieren inyectarse cocaína en combinación con otras drogas como la heroína.

El tráfico y el uso indebido de metanfetamina está aumentando rápidamente en los Estados Unidos. Las organizaciones delictivas con sede en México que se dedicaban al tráfico de cannabis y cocaína se han pasado en años recientes al tráfico de metanfetamina a fin de abastecer los mercados ilícitos de los Estados Unidos.

La anfetamina y la dexanfetamina se utilizan cada vez más para el tratamiento del trastorno de la concentración (ADD) o del trastorno de la concentración e hiperactividad (ADHD) en la región.

El uso indebido de drogas múltiples ha aumentado en los Estados Unidos, concretamente la versión llamada "*speedballing*" - una combinación de heroína y cocaína que se inyecta o se inhala-, la cual tiene cada vez más aceptación. Los cigarrillos de cannabis combinados con otras sustancias, como el clorhidrato de cocaína, el "crack", la fenciclidina (PCP) o el jarabe para la tos a base de codeína, son de uso cada vez más frecuente.

América del Sur

En América del Sur el cultivo de la hoja de coca, principal cultivo ilícito de la región, ha disminuido en algunas zonas aunque ha sido rápidamente sustituido por nuevos cultivos de coca en otros lugares. La Junta insta a los gobiernos, especialmente a los de Bolivia, Colombia y el Perú, a que erradiquen los nuevos cultivos.

A principios de 1998, la policía de Río de Janeiro emprendió una campaña contra la corrupción que, según se ha informado, culminó con el despido de varios agentes de policía por corrupción. La policía federal del Brasil dismanteló por lo menos tres de los principales sindicatos de tráfico de drogas en la zona meridional del país y estableció un programa nacional de fiscalización de precursores entre 1997 y 1998.

Colombia ha reinstituído la extradición, pero sólo aplicable a delitos cometidos con posterioridad a diciembre de 1997. Además, en 1998 este país condenó a varios altos ex funcionarios públicos acusados de corrupción y aumentó sustancialmente las condenas de algunos importantes narcotraficantes con arreglo a nuevas leyes promulgadas en 1997.

Recientemente varios países de la región han comunicado por lo menos algún grado de uso indebido de heroína, inexistente hace un decenio, lo que puede significar que hoy en día es más fácil obtener la droga.

La fabricación ilícita y el contrabando de cocaína han aumentado en Bolivia y el Perú, si bien Colombia sigue siendo el principal productor mundial de esta droga. Los traficantes de cocaína utilizan ahora diversas rutas para acceder a los mercados de Europa y América del Norte, aunque la cantidad incautada de esta droga ha seguido aumentando durante el último año, salvo en el Perú y el Uruguay.

Según los registros de las salas de urgencia de los hospitales, el uso indebido de clorhidrato de cocaína es más común entre las personas de 30 a 39 años. El creciente uso indebido de "crack" se observa principalmente en el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela.

El uso indebido de tranquilizantes y sustancias de tipo anfetamínico, como el "éxtasis", está en aumento, especialmente en la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay.

La detección de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación de cocaína es cada vez más eficaz y muchos países, especialmente Colombia, han incautado grandes cantidades de dichas sustancias. En 1997, las cantidades de ácidos y disolventes incautados fueron las mayores de los últimos cinco años; la cantidad de permanganato de potasio incautado (112 toneladas) fue la mayor registrada desde 1989 y supera la suma total de las cantidades notificadas en los cuatro años anteriores.

Asia oriental y sudoriental

En Malasia se ha registrado un fuerte aumento del tráfico ilícito de cannabis y Camboya ha pasado a ser una de las principales fuentes de cannabis para los mercados ilícitos de todo el mundo.

El contrabando de heroína a través de Hong Kong parece haber disminuido considerablemente ya que las bandas de narcotraficantes han trasladado sus existencias al interior del continente asiático y trafican en menores cantidades.

El comercio ilícito de estimulantes de tipo anfetamínico está alcanzando niveles sin precedentes en algunos países; los datos relativos a incautaciones indican que China y Myanmar son las principales fuentes de la metanfetamina ilícitamente fabricada.

Las incautaciones de metanfetamina fabricada en el continente asiático y destinada a países como el Japón y Filipinas han aumentado notablemente en Hong Kong. A fines de 1997, la policía china descubrió por primera vez un laboratorio que fabricaba "éxtasis" en China.

El uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico está registrando una considerable expansión entre los jóvenes de Filipinas y Tailandia. El uso indebido y las incautaciones de MDMA están en aumento en Tailandia y esta droga continúa siendo un problema en Indonesia.

El uso indebido de disolventes volátiles, en particular la inhalación de pegamento, ha aumentado en varios países como Camboya, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, sobre todo entre los niños de zonas urbanas pobres.

A fines de 1997, Viet Nam se adhirió a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas pero todavía tiene reservas con respecto a la extradición de personas sospechosas, posición que la Junta le ha pedido que reconsidere.

Camboya y la República Popular Democrática de Corea son los únicos países de la región que aún no son parte en ninguno de los tratados, aunque hay señales de que Camboya comienza a dar pasos en este sentido.

En julio de 1998, los Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) firmaron una declaración conjunta para establecer una zona libre de drogas cuyo fin es acabar con la producción ilícita, el uso indebido y el tráfico de drogas para el año 2020.

En mayo de 1998 Camboya y Tailandia firmaron un tratado de extradición, y posteriormente, en julio, celebraron un acuerdo destinado a suprimir conjuntamente el tráfico ilícito de drogas a lo largo de sus fronteras comunes y un acuerdo para efectuar patrullas conjuntas a fin de combatir el narcotráfico y la piratería en aguas territoriales comunes.

Asia meridional

El uso indebido de sustancias sicotrópicas y drogas múltiples ha aumentado recientemente en el Asia meridional, que carece de recursos para aplicar las leyes nacionales de fiscalización de drogas o para vigilar los canales de distribución interna de los productos farmacéuticos y precursores.

Si bien la cannabis se ha erradicado mediante campañas periódicas en la India, Nepal y Sri Lanka, esta planta sigue cultivándose ilícitamente, sobre todo para su consumo en el Asia meridional.

Una de las principales preocupaciones recientes en la región, especialmente en los centros urbanos, es la relación entre la difusión del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y el uso indebido de drogas por inyección, que es común en la región.

La mayor parte de los opiáceos incautados en 1998 en la India procedían del Asia sudoccidental y habían llegado a la India tanto por tierra como por mar. En 1997 se incautó en la India aproximadamente un total de una tonelada, procedente en su mayor parte de Kabul vía Peshawar, en el Pakistán.

Según se informa, en Bangladesh las sustancias químicas utilizadas en la industria textil y en las industrias del curtido de pieles y la tintorería, sujetas a fiscalización con arreglo al tratado de fiscalización internacional de drogas de 1988, no están controladas por la legislación nacional vigente. Tampoco se regula la fabricación, importación o exportación de esas sustancias. A juicio de la Junta, ello es motivo de preocupación, pues la industria textil del país requiere la importación de grandes cantidades de anhídrido acético, sustancia química esencial para la fabricación ilícita de heroína.

El analgésico buprenorfina ha pasado a ser una de las principales drogas de uso indebido en algunas zonas, sobre todo por jóvenes que viven en centros urbanos de Bangladesh, la India y Nepal. La Junta insta al Gobierno de la India a que intensifique sus esfuerzos para velar por que las farmacias cumplan las normas sobre prescripciones relativas a esa droga.

La Junta acoge favorablemente la reciente firma de tratados de extradición y de tratados de asistencia judicial recíproca entre la India y nueve otros países, así como la cooperación en curso a nivel subregional.

Asia occidental

El cultivo ilícito de opio ha aumentado en el Afganistán, aunque debido a las malas condiciones meteorológicas se prevé que en 1998 la producción de opio sea menor que la del año anterior. Dado que toda la fabricación ilícita de heroína que antes se efectuaba en el Pakistán se ha trasladado al Afganistán, la Junta se declara preocupada por la posibilidad de que se hayan almacenado existencias de opio y heroína en la parte septentrional del Afganistán, cerca de la frontera con Tayikistán, para el tráfico ilícito en ése y otros países.

Parece ser que en los dos últimos años los contrabandistas han utilizado nuevas rutas a través de los Estados miembros de la CEI del Asia central, desde los cuales las drogas se envían a Belarús, la Federación de Rusia, Ucrania y los Estados Bálticos, y de allí a Europa occidental.

En el Afganistán, el Irán y el Pakistán el uso indebido de opiáceos y de heroína ya es considerable y parece estar en aumento.

En muchos países del Asia occidental, incluidos países con elevadas tasas de inversión, y en particular Israel, el Líbano y muchos países del Golfo Pérsico, aún no se han adoptado medidas eficaces contra el blanqueo de dinero.

Según la Junta, existen dudas acerca de la voluntad de las autoridades del Afganistán de prohibir el cultivo ilícito de la adormidera y la elaboración de opiáceos. Las estimaciones preliminares de la cosecha de adormidera de opio del Pakistán de 1998 indica un aumento respecto de 1997 y la Junta espera que el Gobierno aún pueda erradicar esta planta para el año 2000, de acuerdo con el compromiso contraído.

Los Estados miembros de la CEI del Asia central son utilizados cada vez más como posibles fuentes de las sustancias químicas empleadas en la fabricación ilícita de heroína. Desde 1995 los funcionarios aduaneros de Uzbekistán han interceptado exportaciones ilegales al Afganistán por un total de 72 toneladas de esas sustancias químicas.

Las incautaciones de opiáceos en el Irán siguen siendo las mayores del mundo, pero casi todo los Estados miembros de la CEI han registrado un aumento considerable de las cantidades de estas drogas, especialmente de heroína. A fines de 1997, los servicios de seguridad de Turkmenistán aprehendieron casi 2.000 kg de heroína destinada a Europa occidental vía Turquía.

El Caucaso se ha convertido en un nuevo corredor para el tráfico en tránsito de drogas ilícitas a causa principalmente de la permeabilidad de las fronteras de los Estados miembros de la CEI y del aumento de la delincuencia organizada.

Se cree que el uso indebido de opiáceos en el Afganistán está cada vez más difundido y que el uso indebido de heroína ha aumentado en muchos otros países del Asia occidental, incluso aquéllos en los que antes era un fenómeno poco frecuente. También parece haber aumentado notablemente en los Estados miembros de la CEI, especialmente entre los jóvenes. La inyección de drogas es particularmente preocupante, dado que ha pasado a ser una de las principales vías de propagación del VIH.

El Gobierno de Kazajstán está preocupado por la amplia zona del país donde la Ephedra crece en estado silvestre, superficie que abarca aproximadamente 350 hectáreas en la zona montañosa situada en el sur del país. Sólo en 1997 los servicios policiales de Kazajstán incautaron 13 toneladas de hierba de Ephedra, que se cree estaban destinadas a la producción de efedrina y otros estimulantes como la metanfetamina.

En los Estados miembros de la CEI y en otros países del Asia occidental ha aumentado el uso indebido de drogas de tipo anfetamínico, incluido el “éxtasis”, procedentes de Europa occidental. En Israel se ha registrado uso indebido de LSD y de diversas drogas de tipo anfetamínico, incluido el “éxtasis”, así como de drogas de tipo anfetamínico de fórmula manipulada que aún no están sujetas a fiscalización internacional.

Europa

En algunos países de Europa occidental ha aumentado el uso indebido de heroína, mientras que en otros países se ha mantenido estable o ha disminuido. Los toxicómanos que antes se inyectaban la droga ahora la fuman, tal vez debido a su mayor pureza.

Es posible que este resurgimiento de la heroína se deba a la baja de su precio y a la idea equivocada de que fumar heroína no conlleva riesgos importantes.

Albania, cuyo proceso de adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas se vio interrumpido en 1997 por trastornos internos, aún no se ha adherido a ninguno de esos tratados. Los grupos delictivos han ampliado su campo de operaciones en ese país y Albania afronta actualmente graves problemas de tráfico de drogas.

En enero de 1998 entró en vigor en la Unión Europea un acuerdo para el intercambio rápido de información sobre nuevas drogas sintéticas y los riesgos que entrañan. En julio de 1998 los servicios de policía de fronteras de los Estados Bálticos convinieron en cooperar en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; la operación "Kanal", un esfuerzo conjunto emprendido por Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, ha fortalecido las fronteras de estos países. En abril de 1998 entró en vigor en Suiza la legislación contra el blanqueo de dinero.

En abril de 1998, el Colegio de Fiscales y el Ministerio de Justicia de Bélgica pidieron a los fiscales que dieran la "mínima prioridad judicial" al procesamiento por posesión de pequeñas cantidades de cannabis y propusieron que los consumidores de cannabis que no hubiesen cometido otros delitos no fuesen condenados a penas de prisión. La Junta estima que es de lamentar que ello se haya interpretado erróneamente en muchos círculos como un paso hacia la despenalización y legalización de esa droga.

En Alemania entró en vigor en agosto de 1998 una ley que prohíbe conducir vehículos bajo los efectos de las drogas. A todo aquel que conduzca habiendo consumido cannabis, heroína, morfina, cocaína o anfetaminas se le retirará el permiso de conducir y deberá pagar una multa elevada.

En junio, la Unión Europea modificó su normativa con respecto a la concesión de ayuda a los cultivadores de lino y cáñamo, que limita la asistencia a los cultivadores que hayan celebrado contratos con empresas autorizadas de elaboración primaria de cáñamo o de transformación de cáñamo en paja. La Junta insta a la Unión Europea a que aplique nuevas medidas de control, incluidas inspecciones *in situ* o sanciones a fin de evitar que el cáñamo procedente de cultivos subvencionados se utilice para fines ilícitos.

En los Países Bajos se ha iniciado un estudio clínico aleatorio para comparar la eficacia relativa de la utilización de la prescripción médica simultánea de heroína y metadona oral y el empleo de sólo metadona oral en heroinómanos crónicos que no responden al tratamiento. La Junta está preocupada por el aumento del número de experimentos con heroína, así como por la prescripción de heroína antes de que los proyectos se hayan evaluado completamente.

En febrero, tras recabar el apoyo nacional mediante un referendo, el Gobierno de Suiza enmendó una ley a fin de permitir la prescripción de heroína a adictos con un alto grado de dependencia. La Junta hace hincapié en su preocupación por este programa y lamenta que no estuviese disponible una evaluación del programa por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el momento en que se enmendó la ley.

Algunos países han establecido las denominadas "galerías de inyección", donde los toxicómanos pueden administrarse drogas bajo supervisión y en condiciones teóricamente higiénicas. La Junta insta a estos países que tengan en cuenta eventuales problemas como las consecuencias jurídicas, la congregación de los adictos, el tráfico ilícito y los mensajes que la existencia de dichos lugares pueden transmitir a la opinión pública.

El tráfico de cannabis está aumentando y extendiéndose por toda Europa debido principalmente a su creciente cultivo en recintos cerrados, que se originó en los Países Bajos, y al libre comercio de semillas de cannabis con alto contenido de THC.

Varios países, entre los que se cuentan Bulgaria, Eslovaquia, Hungría y Rumania, se utilizan cada vez más como centros de almacenamiento y distribución, sobre todo de heroína.

Es frecuente el uso indebido, mediante inyección, del extracto de paja de adormidera de fabricación casera, principalmente en Ucrania, pero también en Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania y Polonia. Ello ha contribuido a una rápida propagación de la infección de VIH, especialmente en Ucrania, que tiene el índice de crecimiento más rápido de la infección de ese virus en la CEI.

En la Federación de Rusia inquieta a las autoridades el rápido aumento de drogas sintéticas de fabricación casera, así como los preparados derivados principalmente de la efedrina y fabricados en pequeños laboratorios clandestinos.

Oceanía

Se prevé un aumento del uso indebido de derivados de la anfetamina en Australia y Nueva Zelandia, así como en otros países del Pacífico.

En Australia parece haber aumentado el uso indebido de cannabis y haber disminuido la edad promedio a la que se empieza a consumir esa droga. La Junta insta enérgicamente al Gobierno de Australia a que siga combatiendo las actuales presiones tendientes a legalizar la cannabis y a desmentir las ideas erróneas sobre esta droga mediante campañas educativas y a través de los medios de información.

El cultivo de cannabis con alto contenido de THC en recintos cerrados, ha aumentado principalmente en Australia y Nueva Zelandia, pero también en otros países de la región.

Dado el aumento de los suministros de cannabis en Papua Nueva Guinea, la Junta se declara preocupada por el hecho de que este país aún no haya analizado el contenido de THC de esa droga. La cannabis de Papua Nueva Guinea, por su bajo precio y su alto contenido de THC, es objeto de gran demanda en Australia, al igual que la cannabis que se produce en Australia en hidropónicos o un híbrido acre de cannabis con un alto contenido de THC (“skunk”).

En febrero de 1998 se detectó cultivo de coca en las Islas Salomón. Las islas del Pacífico se utilizan cada vez más como puntos de tránsito para la cocaína destinada a Australia y Nueva Zelandia, y las incautaciones de esa droga han ido aumentando progresivamente en ambos países. En 1997 se desmantelaron en Australia dos laboratorios para la fabricación de “crack”.

En Australia ha aumentado la fabricación de anfetamina, así como una tendencia a establecer laboratorios portátiles. En 1997 se detectaron dos laboratorios de fabricación de anfetamina en Nueva Zelandia.

Las incautaciones de “éxtasis” han aumentado en Australia y Nueva Zelandia. Según un informe reciente sobre el LSD y la MDMA, los patrones de uso indebido observados en Europa están apareciendo ahora en Nueva Zelandia.

Antecedentes sobre la JIFE

La JIFE se creó en 1968 como órgano de fiscalización independiente y de carácter cuasi judicial para la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas y sustituyó a los anteriores órganos encargados de la vigilancia del cumplimiento de esos tratados desde la época de la Liga de las Naciones.

Si bien su labor está financiada por las Naciones Unidas, la Junta actúa en forma independiente de los gobiernos y es la organización encargada de las cuestiones sustantivas en esta esfera. Procura velar por que se disponga de suministros suficientes de drogas para fines médicos y científicos y por que no ocurran desviaciones de fuentes lícitas al tráfico ilícito. Al mismo tiempo, se esfuerza por determinar las deficiencias de la fiscalización de drogas en los planos nacional e internacional.

Las tareas de la Junta, incluido su informe anual, forman parte de su mandato con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas. El Consejo Económico y Social elige los 13 miembros de la Junta, tres de los cuales se seleccionan de una lista de candidatos designados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los otros diez de una lista establecida por los gobiernos.

Adhesión a los tratados

Si bien cada año un mayor número de países se adhiere a los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Junta observa que varios países aún no son parte en los esfuerzos de fiscalización. La Junta insta a esos países a que se adhieran rápidamente a los tratados vigentes y promulguen la legislación necesaria para ponerlos en vigor.

Al 1° de noviembre de 1998, 166 países eran parte en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacentes, de los cuales 152 también habían ratificado el tratado en su forma enmendada por el Protocolo de 1972. Entre los Estados que han pasado a ser parte en la Convención de 1961 y su Protocolo desde que se publicó el informe correspondiente a 1997 se incluyen El Salvador, Djibouti, Granada, Namibia, Palau y Viet Nam. Arabia Saudita, que ya era parte en el Tratado de 1961, se adhirió al Protocolo de 1972.

Unos 158 países se han adherido al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, incluidos seis nuevos Estados Partes, a saber, El Salvador, Georgia, Mozambique, Namibia, Palau y Viet Nam.

La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 ha sido ratificada por 148 Estados y la Unión Europea, o un 77% de los países del mundo. Entre los Estados que han pasado a ser parte en dicha Convención durante el último año se incluyen Georgia, el Iraq, Lituania, Mozambique y Viet Nam.

* * * * *